

CONSULTAS POSTORES SDC-007/2023-PEB: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEDIACIÓN Y DIFUSIÓN PARA DOS (02) EXPOSICIONES PRESENCIALES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, 2023

POSTOR	RUC	N°	CONSULTAS	NUMERAL	PÁGINA	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en los términos de referencia (de corresponder)				
		1	La solicitud de cotización no precisa el tiempo de duración total del servicio. Se requiere saber el tiempo real, desde el otorgamiento de la buena pro hasta la entrega final del 7mo producto.			<p>El comité precisa que:</p> <p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 de los TDR, el plazo del servicio, iniciará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato hasta la presentación del último producto.</p> <p>El producto 7 (último) tiene un plazo máximo de entrega hasta los 20 días calendario contados a partir del día siguiente del cierre de la Exposición "Históricas: Precursoras de la igualdad en el siglo XX" y siendo la fecha aproximada de cierre de la mencionada exposición el 24.09.2023</p>					
		2	La solicitud de cotización y los TDR no indican la fecha del otorgamiento de la buena pro.			<p>El comité precisa que:</p> <p>El plazo para recepción de ofertas es hasta las 18:00 horas del día 21.04.2023, iniciando revisiones de ofertas posteriormente al plazo señalado.</p> <p>El plazo estimado para culminar con la evaluación del proceso y próxima adjudicación del contrato se puede dar dentro de las 2 siguientes semanas posteriores a la recepción de ofertas.</p> <p>Sin embargo, debe tener presente que en las bases del proceso se establece que el periodo de validez de las cotizaciones debe ser:</p> <p>"Treinta (30 días) calendarios siguientes a la fecha fijada para recepción de ofertas.</p> <p>En circunstancias excepcionales, EL PROYECTO podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SDC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización"</p>					
		3	El criterio de evaluación no debería ser determinado por el precio más bajo global.		2	<p>El comité precisa que:</p> <p>Los requisitos y condiciones para el proceso de Solicitud de Cotización 007/2023-PEB se presentan en las bases del mencionado proceso y dentro de los cuáles se estableció:</p> <table border="1" data-bbox="1196 995 1798 1062"> <tr> <td>Criterios de evaluación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo global</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos de Referencia solicitados</td> </tr> </table> <p>Para conocimiento público y en caso de ser aceptados los posibles postores remitan su oferta.</p>	Criterios de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo global		<input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos de Referencia solicitados	
Criterios de evaluación	<input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo global										
	<input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos de Referencia solicitados										
		4	Se solicita precisen si cada uno de los coordinadores para cada exposición tienen que permanecer todo el tiempo que dure cada una de estas, es decir de manera permanente.	TDR	9	<p>El comité precisa que:</p> <p>En el literal b) del numeral 4.2.2 de los TDR se señala que el proveedor deberá presentar un plan de trabajo que incluya un cronograma de todas las actividades y acciones contempladas para la ejecución del plan de mediación adaptado y la propuesta de difusión, para cada una de las dos (02) exposiciones tomando en cuenta los plazos y fechas límite del desarrollo indicados en el numeral 4.1 "Datos del Servicio".</p> <p>En ese sentido, es necesaria la permanencia (física) de los coordinadores en cada lugar de la exposición considerando el plan de trabajo y el cronograma presentado por el proveedor y aprobado por el área usuaria, considerando que cada coordinador deberá cumplir con las actividades detalladas en el numeral 4.4 de los términos de referencia.</p>					

5	¿Los coordinadores pueden ser de Lima o estar en Lima?, teniendo en cuenta el tiempo de la exposición. Explicar igualmente en qué momentos claves tendrían o deberían viajar los coordinadores a las ciudades de las exposiciones.			El comité precisa que: El coordinador designado para cada exposición puede ser de cualquier región del país, sin embargo, durante el tiempo de duración de cada exposición (Producción de actividades y acciones de mediación y difusión; e Implementación de actividades y acciones de mediación y difusión) debe encontrarse físicamente en el lugar de la exposición y cumplir con las actividades que se señalan en el numeral 4.4 de los términos de referencia, así como en lo estipulado en el plan de trabajo presentado por el proveedor y aprobado por el área usuaria.	
6	Explicar si los mediadores y talleristas serán personal permanente de cada una de las exposiciones. Tener en cuenta que en provincia el tema de la mediación es bien escasa y si se tiene que llevar personal de Lima, los costos subirían. Tener en cuenta la realidad peruana.	TDR	10	El comité precisa que: - Los mediadores y talleristas designados para cada exposición inician sus actividades el día de la inauguración de cada exposición y permanecerán durante el tiempo de duración de cada una de éstas, asimismo, éstos alternarán sus actividades para atender al público visitante en los horarios establecidos por los lugares donde se desarrollará cada exposición. - El tiempo de duración aproximada de cada exposición se detalla en el numeral 4.1 de los términos de referencia. - En el numeral 4.4.1 de los términos de referencia se señala los requisitos solicitados para los mediadores y talleristas, los mismos que no son restrictivos respecto a la formación académica y experiencia, por tanto, se menciona diferentes alternativas que también pueden ser cubiertas por profesionales de diferentes regiones.	
7	"EL DESAFÍO DEL NOSOTROS" el n 1.3. referido a la metodología se señala dos ideas: Aprendizaje a través de la investigación/indagación y memoria. Este planteamiento es amplio y requiere ser desarrollado con más consistencia en la actividad didácticoeducativo. Ya que, si bien cada participante llega con un bagaje cultural los conceptos de civilización e identidad deberán ser debatidos antes de iniciar la actividad.	4.1	1	El comité precisa que: En el numeral 4.2.1 de los TDR se detalla como 1ra etapa del desarrollo del servicio a la REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIACIÓN PARA CADA UNA DE LAS DOS (02) EXPOSICIONES PRESENCIALES, que consiste en proponer diversas mejoras entre ellas en el esquema de la dinámica de visita mediada (siendo un componente 1.3 Metodología). En ese sentido, el proveedor deberá elaborar un Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada Exposición.	
8	El punto 1.5 del mismo TDR además se señala que la visita sería de 20-30 minutos, tiempo que consideramos es más propicio para mediación con 15 personas.	4.1	2	El comité precisa que: En el numeral 4.2.1 de los TDR se detalla como 1ra etapa del desarrollo del servicio a la REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIACIÓN PARA CADA UNA DE LAS DOS (02) EXPOSICIONES PRESENCIALES, que consiste en proponer diversas mejoras entre ellas en el esquema de la dinámica de visita mediada (siendo un componente 1.5 Tiempo de visita). En ese sentido, el proveedor deberá elaborar un Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada Exposición. - Entre la posible propuesta de mejora puede incluirse los aspectos referidos a la distribución de visitantes por grupos y éstas serán evaluadas por el área usuaria.	
9	Observación: El término "indígena" tendría que ser reemplazado por "originario" o simplemente decir Andinos y Amazónicos. Muchas veces lo "indígena" ha sido motivo de discriminación, mejor evitar el término.	4.1	4	El comité precisa que: De acuerdo a la Nota 2 del numeral 4 de los TDR, el área usuaria remitirá al proveedor: • Los textos curatoriales de cada una de las dos (02) exposiciones presenciales. • El manual de identidad gráfica y el logo institucional del Proyecto Especial Bicentenario (PEB). Los mismos que deben ser considerados para la elaboración del Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada exposición. - Al respecto, se señala que los textos curatoriales no están sujetos a modificación, por ello el servicio de mediación no podrá interferir en los términos o conceptos planteados en la curaduría.	

10	Observación: Consideramos no usar como título en el punto 2. "De inga y de mandinga". También se presta a ser usado para discriminar.	4.1	5	El comité precisa que: En el numeral 4.2.1 de los TDR se detalla como 1ra etapa del desarrollo del servicio a la REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIACIÓN PARA CADA UNA DE LAS DOS (02) EXPOSICIONES PRESENCIALES, que consiste en proponer diversas mejoras entre ellas en la sumilla de la dinámica de actividades didáctico-educativas. En ese sentido, el proveedor deberá elaborar un Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada Exposición. - Entre la posible propuesta de mejora puede realizar las modificaciones que considere necesarias y éstas serán evaluadas por el área usuaria para posterior validación.	
11	3.3. Las sesiones virtuales tendrían que ser 3 en vez de 1. Y para el ensayo presencial tendría que ser dos veces.	4.1	6	El comité precisa que: En el numeral 4.2.1 de los TDR, el proveedor deberá presentar el "Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación" de cada exposición, cada uno de éstos informes debe contener: - VISITAS MEDIADAS - TALLERES EDUCATIVOS - SESIONES VIRTUALES DE CAPACITACIÓN (una para talleres educativos y una para visitas mediadas) - INFORME DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Con los contenidos mínimos requeridos en los TDR, sin embargo, si el proveedor cree por conveniente realizar más de una sesión virtual de capacitación deberá incluir la propuesta en el Informe a presentar al área usuaria. - Respecto al ensayo de la inauguración, éste se realizará de forma presencial y en coordinación con el área usuaria, considerando todos los elementos y personal que esté involucrado para la realización del mismo. Asimismo, deben tener presente que los dos mediadores y un tallerista, asignado para cada una de las dos exposiciones deberán asistir al ensayo que se realizará un día calendario antes de la inauguración, que corresponda, cuya hora será coordinada por el área usuaria y el proveedor.	
12	La forma de presentar a LA EXPOSICIÓN "HISTÓRICAS: PRECURSORAS DE LA IGUALDAD EN EL SIGLO XX" debería ser con productos audiovisuales para lograr dar la información al visitante de manera más didáctica y con ello, atraer su atención y fomentar su capacidad de observación.	4.2		El comité precisa que: En los términos de referencia se han señalado las actividades mínimas para el desarrollo del servicio, siendo así que en el numeral 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEDIACIÓN Y DIFUSIÓN DE DOS (02) EXPOSICIONES PRESENCIALES, se detalla todos los componentes que debe ser contemplado por el proveedor, entre ellos el MATERIAL EDUCATIVO que deberá ser elaborado y en los cuáles debe basarse para la ejecución del servicio.	
13	No queda claro, parece que el guión sólo se centrará en el museo. Si el proyecto de las dos exposiciones, es continuar con nuestra historia del bicentenario y fortalecer nuestra identidad por qué centrarse en el museo como espacio para la reflexión. Ese discurso tiene que replantearse porque la propia actividad museística ya tiene implícito ese valor.	4.3	1	El comité precisa que: De acuerdo a la Nota 2 del numeral 4 de los TDR, el área usuaria remitirá al proveedor: • Los textos curatoriales de cada una de las dos (02) exposiciones presenciales. • El manual de identidad gráfica y el logo institucional del Proyecto Especial Bicentenario (PEB). Los mismos que deben ser considerados para la elaboración del <u>Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada exposición (en el cuál se presentará las propuestas de mejora)</u> . - Al respecto, se señala que los textos curatoriales no están sujetos a modificación, por ello el servicio de mediación no podrá interferir en los términos o conceptos planteados en la curaduría. Sin embargo, en el numeral 4.2.3 de los TDR se señala que el proveedor deberá elaborar el informe de revisión y adaptación de los guiones educativos para los diferentes públicos objetivos y que éstos pueden ser adaptados y/o mejorados para ser presentados al área usuaria y posterior validación de la misma.	

	14	Llenarla de preguntas a los visitantes es demasiado tedioso, muchos de ellos vienen a absorber información. Junto a ello, debería hacerse dibujar, facilitar periódicos o trabajar con fotografías en el momento de la mediación	4.3	2	<p>El comité precisa que:</p> <p>En el numeral 4.2.1 de los TDR se detalla como 1ra etapa del desarrollo del servicio a la REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIACIÓN PARA CADA UNA DE LAS DOS (02) EXPOSICIONES PRESENCIALES, que consiste en proponer diversas mejoras entre ellas en la sumilla de la dinámica de actividades didáctico-educativas.</p> <p>En ese sentido, el proveedor deberá elaborar un Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada Exposición.</p> <p>- Entre la posible propuesta de mejora puede realizar las modificaciones que considere necesarias y éstas serán evaluadas por el área usuaria para posterior validación.</p>	
	15	Comentario: Hablar de identidad y memoria es un tema muy amplio, para ello si se quiere buscar un diálogo horizontal con el público tiene que haber muchos ejemplos de situaciones históricas que hayan marcado un cambio en la historia republicana pero positivamente.			<p>El comité precisa que:</p> <p>De acuerdo a la Nota 2 del numeral 4 de los TDR, el área usuaria remitirá al proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los textos curatoriales de cada una de las dos (02) exposiciones presenciales. • El manual de identidad gráfica y el logo institucional del Proyecto Especial Bicentenario (PEB). <p>Los mismos que deben ser considerados para la elaboración del <u>Informe de revisión y adaptación del Plan de mediación de cada exposición</u> (en el cuál se presentará las <u>propuestas de mejora</u>).</p> <p>- Al respecto, se señala que <u>los textos curatoriales no están sujetos a modificación</u>, por ello el servicio de mediación no podrá interferir en los términos o conceptos planteados en la curaduría.</p>	
	16	Hay muy buena información y uso de fotografías, pero vemos que podría excederse en preguntas. Faltaría agregarse planteamientos auditivos que también sean un ejercicio para la identidad y memoria.	4.5		<p>El comité precisa que:</p> <p>En los términos de referencia se han señalado las actividades mínimas que el proveedor debe ejecutar durante la prestación del servicio, <u>no encontrándose la producción de material sonoro</u>.</p> <p>En ese sentido, el proveedor debe considerar lo solicitado en los términos de referencia.</p>	
	17	Hay muy buena información, pero excede en datos y preguntas. El diseño podría ser más amigable y ordenado	4.6		<p>El comité precisa que:</p> <p>En el literal d) del numeral 4.2.3 de los TDR, se señala la producción de actividades y acciones de mediación y difusión que desarrollará el proveedor, siendo:</p> <p>"... Uniformizar el diseño metodológico y gráfico de cada ficha educativa, para cada una de las exposiciones, (Anexos 05 y 06), según la línea gráfica del PEB (de acuerdo con el manual de identidad gráfica)..."</p> <p>Cabe precisar, que los diseños a ser presentados deben coordinarse previamente con el área usuaria.</p>	

COMITÉ DE SELECCIÓN